



BUENOS AIRES, 28 de abril 2025
Nota: CECO-GG-N-0027/25-AL

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (“CNV”)
Subgerencia de Sociedades Emisoras
At. Gerencia de Emisoras
25 de Mayo 175
Presente

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“BYMA”)
Sarmiento 299
Presente

Ref.: Hecho Relevante

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Secretario del Gobierno Corporativo de Central Costanera S.A. (la “Sociedad”), a efectos de informar que, en relación al 3º punto del orden del día de la Asamblea General Ordinaria realizada el día de la fecha (la “Asamblea”) referido a la “*Consideración del resultado del ejercicio, y de la propuesta del Directorio consistente en que el saldo de la cuenta de resultados no asignados pase a un nuevo ejercicio por cuanto la sociedad no se encuentra incurso en ninguna de las causales previstas por los artículos 206 y 94 inc. 5 de la ley 19.550*”, se aprobó absorber la totalidad del saldo de la Cuenta de Resultados No Asignados de pérdida con la totalidad de la cuenta Reserva facultativa por la suma de miles \$106.348.468, y el saldo restante de miles \$4.923.799, sea absorbido con el saldo disponible en la cuenta Reserva para futuras distribuciones de dividendos previa rectificación de su destino al efecto, quedando en consecuencia la Reserva para futuras distribuciones de dividendos en la suma de miles \$11.475.039.

Lo resuelto difiere de la propuesta realizada por el Directorio consistente en que el saldo de la Cuenta de Resultados No Asignados pase a nuevo ejercicio por cuanto la Sociedad no se encuentra incurso en ninguna de las causales previstas por los artículos 206 y 94 inc. 5 de la Ley 19.550.

Saludo a Uds. muy atentamente,

Esteban Pérez Monti
Secretario de Gobierno Corporativo
CENTRAL COSTANERA S.A.